

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 18.137/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 553/10 el Sr. Secretario de Extensión de la U.A.R.G. eleva el Informe de Actividades desarrolladas por el Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA) durante el año 2010, el cual se adjunta de fs. 153 a 157 y la propuesta de designación de la Lic. Sara OJEDA como Directora Ad-Honorem del mencionado Programa y de la Mg. Azucena ROJAS como Directora bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios con una carga horaria de DOCE (12) horas reloj, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32), equivalente a DOCE (12) horas cátedra, en concepto de honorarios;

QUE a fs. 159 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., en la cual se consigna que la Mg. Azucena ROJAS percibirá la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32), equivalente a DOCE (12) horas cátedra, en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Sara OJEDA como Directora Ad-honorem del Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA) y autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Azucena ROJAS para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011, percibiendo esta última la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32), equivalente a DOCE (12) horas cátedra, en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Sara OJEDA (C.U.I.T. N° 27-13582690-7) como Directora Ad-honorem del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Azucena ROJAS (C.U.I.T. N° 27-11965042-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011, percibiendo la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32), equivalente a DOCE (12) horas cátedra, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS -

///

053



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a las interesadas), Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

053